

## ANUNCIO

### V Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres

EL Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, 3/2018, de 22 de marzo de 2018, aprobó el V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Santurtzi para el periodo 2018-2019, y la publicación de su texto íntegro en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Santurtzi y en el portal de transparencia.

La igualdad de género y la no discriminación así como los derechos y el empoderamiento de las mujeres son derechos fundamentales y pilares para conseguir el desarrollo sostenible humano.

Estos derechos están reconocidos y consagrados en nuestro marco normativo y compromisos de política, desde el ámbito universal hasta el local.

El tratado global que otorga el máximo tratamiento jurídico internacional al fenómeno de la desigualdad de mujeres y hombres es la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) aprobada por la ONU en 1979. La Unión Europea consagra la igualdad de mujeres y hombres como principio y valor fundamental, siendo varias las normas de derecho comunitario y Directivas relativas a la aplicación de este principio de igualdad de mujeres y hombres en materias como empleo y crecimiento, acceso a bienes, servicios y suministros.

Por su parte, la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de mujeres y hombres, aprobada por el Parlamento Vasco, fija el logro de la igualdad de mujeres y hombres como objetivo estratégico prioritario de las Administraciones Públicas vascas y plantea mecanismos y medidas concretas para conseguir que las mismas lleven a cabo políticas y actuaciones más incisivas de cara a eliminar el fenómeno de la desigualdad de mujeres y hombres. El art. 15.3 de la citada Ley establece que "los ayuntamientos aprobarán planes o programas para la igualdad, de acuerdo con las líneas de intervención y directrices establecidas en la planificación general del Gobierno Vasco, y garantizarán, mediante los recursos materiales, económicos y humanos necesarios, que en cada uno de sus departamentos, organismos autónomos y otros entes públicos dependientes o vinculados se ejecuten de forma efectiva y coordinada las medidas previstas en los mencionados planes y en esta Ley".

La administración local tiene un papel esencial a la hora de combatir las discriminaciones contra las mujeres y promover un municipio igualitario y sostenible, al ser la institución pública más cercana.

En este contexto normativo cabe destacar, también, el papel jugado por los anteriores Planes de Igualdad, generados y gestionados desde el ámbito local.

En cumplimiento de lo establecido en el mencionado precepto y para alcanzar los objetivos señalados anteriormente, desde el Área de Acción Social e Igualdad y a través del Servicio Municipal de la Mujer, ha sido elaborado un V

Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Santurtzi para el periodo 2018-2019. Este Plan pretende ser una clara manifestación del compromiso del Ayuntamiento en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres.

Este V Plan Municipal para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Santurtzi surge después de un proceso de diagnóstico, aprendizaje y constatación de la necesidad de seguir trabajando para la consecución real de la igualdad entre mujeres y hombres.

Estos planes constituyen instrumentos fundamentales para promover la igualdad desde los poderes públicos, combinando acciones positivas para favorecer a las mujeres en determinados situaciones con medidas para conseguir la igualdad en todos los ámbitos de la vida.

Santurtzi, a 6 de abril de 2018.

**LA ALCALDESA**  
Aintzane Urkijo Sagredo